

partida de nacimiento N°391 del año 1997, de la circunscripción de Villarrica. Se confecciona el presente extracto, a fin de que terceros comparezcan dentro del plazo de 30 días, desde la publicación del aviso, a presentar oposición a tal solicitud, todo lo anterior según la ley N°17.344.- Juan Petit-Laurent Charpentier, Secretario Subrogante, Juzgado de Letras y Familia de Loncoche.

Primer Juzgado de Letras de Antofagasta, en causa Rol V-743-2014, Emiliano Ignacio Campos Morales, chileno, estudiante, cédula nacional de identidad N°22.855.789-7, nacido en Antofagasta e inscrito bajo el N°3.526, Registro del año 2008, domiciliado en calle Prat N°548, Antofagasta, legalmente representado por su madre doña Mildred del Rosario Morales Yáñez, solicita el cambio del primer apellido de Campos a Rivas, quedando con el siguiente nombre Emiliano Ignacio Rivas Morales, pide la rectificación en la partida de nacimiento respectiva.- Elena Pérez Castro, Secretaria Titular.

Tercer Juzgado Civil de Concepción, causa V-108-2014 sobre cambio de nombre, comparece Carmen Sepúlveda Sepúlveda solicitando cambio de primer apellido de su hijo Felipe Andrés Sepúlveda Sepúlveda, por causal de letra C de Ley N°17.344, quedando en definitiva como Felipe Andrés Roa Sepúlveda. Secretaria.

Ante el Tercer Juzgado de Letras de Talca, en causa rol N°V-186-2014, se presentó don Camilo Ignacio Ruiz Maureira, en representación según mandato judicial de don Francisco José Munita Robert, solicitando conforme ley N°17.344 se inviertan apellidos de este último "Munita Robert" por los de "Robert Munita", quedando en definitiva inscrito como Francisco José Robert Munita. El Secretario.

6º Juzgado Civil de Santiago, en autos caratulados "Muñoz", Rol N°V-80-2014, se presentó doña Paola Andrea Muñoz López, Rut N° 15.469.759-4, solicitando rectificar su partida de nacimiento, reemplazando su primer apellido, a saber, Muñoz, por el de Rocha, para que quede en definitiva como Paola Andrea Rocha López, conforme al artículo 1º, inciso segundo, letras a) y b) de la Ley 17.344, y artículo

817 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

Santiago, veintitrés de diciembre de dos mil catorce.- Ante el Quince Juzgado Civil de Santiago en causa Rol N°V-320-2014, caratulado "Ruiz", comparece doña Carolina Andrea González solicitando el cambio de su segundo apellido de Ruiz a Nazir quedando en definitiva como Carolina Andrea Ruiz Nazir.- Secretaria.

Santiago, veinticuatro de Diciembre de dos mil catorce, ante el Décimo Quinto Juzgado Civil de Santiago, causa Rol V-318-2014, comparece Blanca Angélica Álvarez Sandoval solicita rectificar la partida nacimiento de su hija "Ignacia Rayen Solís Álvarez", inscripción 1.582 registro S del año 2000, de la Circunscripción de Santiago del Registro Civil e Identificación, en el sentido de sustituir su primer apellido Solís por el de "Saavedra" quedando en definitiva su nombre completo como Ignacia Rayen Saavedra Álvarez.

2º Juzgado Civil Santiago, en expediente voluntario Rol V-181-2014, se presentó Ingrid Soledad Chambe Miranda, RUN 13.005.736-5, solicitando, conforme Ley N°17.344, se cambie su apellido paterno "Chambe" por "Sáez", rectificado inscripción de nacimiento N°656, Registro E, año 1976 del Servicio de Registro Civil e Identificación Circunscripción de Arica, quedando en definitiva inscrita como "Ingrid Soledad Sáez Miranda".- Secretario.

Tercer Juzgado de Letras en lo Civil de Iquique, en causa Rol V-244-2014, comparece John Luis Quispe Maldonado, cédula nacional de identidad número 9.863.653-6; Sheyrie Constanza Nicol Quispe Pozo, cédula nacional de identidad número 17.800.066-7; Scarlet Paulina Quispe Pozo, cédula nacional de identidad número 19.178.196-1, solicitando el cambio de su primer apellido, en el sentido de sustituirlo por Sandoval, quedando sus nombres en definitiva como siguen a continuación: John Luis Sandoval Maldonado, Sheyrie Constanza Nicol Sandoval Pozo y Scarlet Paulina Sandoval Pozo; lo anterior, en virtud del artículo 1 letra b) de la Ley 17.344. Asimismo, de conformidad a lo prescrito en el inciso 2º del artículo 4 de la Ley 17.344 se proceda a sustituir el primer

apellido del hijo del solicitante John Luis Quispe Maldonado, el cual es menor de edad, de nombre Cristóbal Antonio Quispe Pozo, cédula nacional de identidad número 22.650.607-1, para que en definitiva pase a llamarse Cristóbal Antonio Sandoval Pozo; y asimismo de conformidad a lo prescrito en el inciso 2º del artículo 4 de la Ley 17.344 se proceda a sustituir el segundo apellido del hijo de la solicitante Sheyrie Constanza Nicol Quispe Pozo, el cual es menor de edad, de nombre Máximo Vicente Lagunas Quispe, cédula nacional de identidad 24.755.103-4, para que en definitiva pase a llamarse Máximo Vicente Lagunas Sandoval.- El Secretario. 1 de diciembre 2014.

Ante el 1º Juzgado Civil de San Bernardo, en causa Rol N°V 75-2014, sobre cambio de nombre, caratulado "Escanilla Cifuentes Fernanda", comparece doña Fernanda Danae Escanilla Cifuentes solicitando que se modifique partida de nacimiento, número de inscripción 1.001-S del año 1992, Circunscripción Linares del Registro Civil e Identificación, quedando en definitiva como Fernanda Danae Sanhueza Cifuentes.- Secretaria.

Se ha presentado solicitud de cambio de nombre ante el 30º Juzgado Civil de Santiago, Rol V-146-2014, por David Enrique Antonio Santana Bauza, quedando su nombre como Enrique Antonio Santana-Bauzá.

15º Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago, en causa Rol V-281-2014, sobre cambio de nombre, caratulado "Carrasco", por resolución de 25 de septiembre de 2014, se dio curso a la solicitud de doña Daniela Andrea Carrasco Santelices, cédula nacional de identidad N°16.043.371-K, quien solicita, en virtud del artículo 1º inciso 2 de la ley 17.344, cambiar su nombre a Daniela Andrea Santelices Carrasco, por ser este el nombre que ha usado y por el que es conocida desde hace más de cinco años. Secretario(a).

Primer Juzgado Civil Valdivia, Rol V-203-2014, se presentó Jessie Bryan Silvestre Reyes, CI 19.624.673-8, solicitando cambio de nombre, pasándose a llamar Bryan Silvestre Reyes, según Ley 17.344.- Secretario.

Ante el 1º Juzgado Civil de Puente Alto, en causa Rol

N°V-333-2014, doña Clotilde Claudina Solís Concha solicita la rectificación de partida de nacimiento número 154 del año 1968, a fin de quedar inscrita como Claudina Solís Concha.- Secretaria.

Segundo Juzgado de Letras en lo Civil de Iquique. En causa Rol V-265-2011, comparece doña Kharen Najhiomy Tito Supanta, cédula de identidad 18.006.592-K, solicitando cambio de apellido, en el sentido de sustituir su primer apellido "Tito" por el de "Supanta", quedando en definitiva su nombre completo Kharen Najhiomy Supanta Supanta. Lo anterior en virtud del artículo 1º, letra a) de la Ley 17.344.- Secretaria Segundo Juzgado de Letras.

Juzgado de Isla de Pascua, Rol V-27-2014, Civil Voluntario, Jorge Andrés Zúñiga Tuki, solicita conforme artículos 1, 2 y siguientes Ley 17.344, artículo 71 y demás pertinentes Ley 19.253, rectificación de su partida de nacimiento, inscripción N° 52, año 1979, Circunscripción Isla de Pascua, para quedar como Jorge Andrés Tuki Zúñiga. La Secretaria (S).

Ante el 16º Juzgado Civil de Santiago, en autos voluntarios sobre rectificación de Partida de Nacimiento, causa Rol V-165-2014, comparece doña Gladys Zunilda Ravest Benavides y solicita se le autorice, conforme a la Ley 17.344, el cambio del apellido paterno de su hija Catalina Constanza Farías Ravest, RUN



FACULTAD DE  
ODONTOLOGÍA  
UNIVERSIDAD DE CHILE

### CONCURSO PÚBLICO

La Facultad de Odontología Universidad de Chile, llama a concurso público de ingreso para proveer los siguientes cargos en las plantas y en los grados que se indican.

Código	Planta	Grado	Nº Vacantes
P - 1	Profesional	17º ESU	1
T - 1	Técnica	23º ESU	1
T - 2	Técnica	22º ESU	1
T - 3	Técnica	23º ESU	1
T - 4	Técnica	22º ESU	1
AD - 1	Administrativa	21º ESU	1
AD - 2	Administrativa	19º ESU	1
AU - 1	Auxiliar	20º ESU	1
AU - 2	Auxiliar	23º ESU	1

#### REQUISITOS:

- Los establecidos en la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, DFL N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda y Decreto Universitario N° 4116 de 1990.
- Otros requisitos estipulados en las bases del concurso.
- En igualdad de condiciones se dará preferencia al Personal de la Facultad de Odontología Universidad de Chile que se encuentre desempeñando funciones en cualquier calidad jurídica.

**PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES:** Los interesados deberán retirar las bases del concurso y presentar sus antecedentes en la Oficina de Coordinación Recursos Humanos de la Facultad de Odontología U. de Chile, Sergio Livingstone 943, Independencia, hasta el octavo día posterior a la publicación de este aviso en el Diario Oficial.

**FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CONCURSO:** Los resultados serán dados a conocer por carta a los postulantes que hayan sido seleccionados, dentro de los 10 días siguientes a la sesión del Comité de Selección Central de la Universidad de Chile que resuelva este concurso.